

EDICTO RELATIVO AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL SEGUNDA OPERARIO DE ETAP (GRUPO IV), PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026, este ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

A continuación, se reproduce literalmente el contenido del acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador:

“PRIMERO. - CONSTITUCIÓN FORMAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Siendo las 13:00 horas del día 3 de septiembre de 2026, y vista Resolución de Presidencia, de fecha 31 de julio de 2026, de nombramiento de los miembros que compondrán el Tribunal, y constituido el Órgano de Selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se declara formalmente constituido el Tribunal Calificador encargado de evaluar las solicitudes/candidaturas correspondientes a la presente convocatoria.

SEGUNDO. - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO CONCURRENCIA DE CAUSAS DE ABSTENCIÓN O RECUSACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS.

Los miembros del Tribunal, manifiestan expresamente que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 60.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ni en ninguna otra causa legal de incompatibilidad.

TERCERA.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Al objeto de tratar el estudio y aprobación del desarrollo de las pruebas, del proceso selectivo indicado en la sesión celebrada, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia a las que se da publicidad mediante el presente anuncio. Se acuerdan los siguientes criterios de actuación para el desarrollo de las pruebas:

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).



No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir de las 9:00 horas del día 8 de octubre(jueves), en la Oficina Central del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, C/ Ancha nº3, en la localidad de Jerez de la Frontera, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

La distribución completa de aspirantes con indicación de su DNI debidamente codificado queda unida como documento ANEXO.

TERCERO.- El Tribunal Calificador, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1. Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul permanente.

3.2. Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

3.3. Se procederá al reparto de los exámenes y las hojas de respuestas, no pudiéndose iniciar la lectura del ejercicio hasta que no sea indicado por el Tribunal.

3.4. Una vez comenzada la prueba no puede abandonarse la misma hasta el transcurso del tiempo máximo de realización (60 minutos). El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión del/a aspirante/a del proceso selectivo.

3.5. El desarrollo de las pruebas se sujetará en todo caso a las instrucciones que proporcione el Tribunal, pudiendo excluir del proceso selectivo a aquel/la aspirante que incumpla las mismas de forma reiterada o actúe con manifiesta falta de respeto o decoro.

3.6. Durante el desarrollo de la prueba no se resolverán dudas sobre el fondo de los asuntos planteados.

3.7. No se permite el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y relojes (digital o analógico). En el caso de acudir provistos de ellos deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.8. Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consiste en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas más 5 de reserva, cada una de ellas con tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Por cada respuesta correcta se sumarán 0,25 puntos, por cada respuesta errónea se restarán 0,125 puntos y las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntos.

La puntuación obtenida en la prueba, que estará comprendida entre 0 y 10, deberá ser igual



o superior a 5, en caso contrario, el aspirante será eliminado del proceso de selección.

Las preguntas de reserva solo se corregirán si alguna de las 40 primeras es reclamada por algún aspirante y la citada reclamación es estimada por el Tribunal.

En ese supuesto se anulará la pregunta para todos los aspirantes y será sustituida por la primera pregunta de reserva. Si hubiese más impugnaciones estimadas por el Tribunal, se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva. Todas las preguntas estarán relacionadas con los temas recogidos en el Anexo III de estas bases.

3.9. Las preguntas se contienen en un cuadernillo, en el cual pueden efectuar cuantas anotaciones estimen precisas, pudiéndoselo llevar una vez finalizado el ejercicio.

3.10. Las respuestas deberán consignarse en la hoja de respuesta que se les facilitará, sin posibilidad de cambio, junto al cuadernillo de preguntas. Esta hoja de respuesta está por duplicado; el original queda en poder del Tribunal y la segunda copia, en poder del/a aspirante, con la cual podrá comprobar la puntuación obtenida. Las instrucciones para consignar las respuestas están al dorso de la hoja del examen. Previo al inicio del ejercicio el Tribunal dará las instrucciones pertinentes.

3.11. Transcurrido el tiempo y una vez recogidos los exámenes por el Tribunal, se introducirá en sobre cerrado que será precintado con la firma del/la Secretario/a. Los/as aspirantes deberán permanecer sentados/as hasta que el Tribunal dé la orden de abandonar la sala. Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

3.12. Para garantizar la confidencialidad del/la aspirante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Hoja Oficial de Examen con los datos de la persona aspirante, y en un sobre aparte se guardará el cuerpo de la Hoja Oficial de Examen. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del/la Secretario/a del Tribunal calificador. Una vez corregida la Hoja Oficial de Examen, a esta se le unirá la solapa identificativa de la persona opositora, debiendo ser coincidentes en el código asignado a cada hoja.

3.13. El ejercicio será calificado en condiciones de anonimato, a través de códigos identificativos, quedando automáticamente anuladas todas aquellas hojas de respuestas en las que consten marcas o signos de identificación personal.

3.14. Finalizado el ejercicio se publicará la plantilla provisional de respuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web, www.cazg.es/ope2024/, concediendo tres días hábiles para la presentación de alegaciones por los candidatos. El Tribunal resolverá las reclamaciones en la publicación de las notas obtenidas por los aspirantes, incluyendo la plantilla definitiva de respuestas.

3.15. Tras la realización del ejercicio, el Tribunal de Selección hará pública en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web, www.cazg.es/ope2024/, la plantilla de



respuestas correctas que servirá para su corrección, disponiendo de un plazo de dos días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación, para formular ALEGACIONES a la misma.

3.16. Resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, el Tribunal de Selección hará pública la plantilla definitiva que se empleará para la corrección del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. En el supuesto de que debiera anularse una o varias preguntas, en el acuerdo de publicación de la plantilla definitiva se establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por el orden en que se contienen en el ejercicio.

3.17. Finalizada la calificación del ejercicio se expondrá por código identificativo en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la página web, www.cazg.es/ope2024/, y se anunciará el día, hora y lugar de la segunda prueba.

3.18. A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que hayan concurrido a la misma, el cual les será remitido a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

3.19. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídala antes de iniciar el examen.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se recuerda a todos los miembros del Tribunal Calificador el deber de sigilo profesional, confidencialidad y reserva respecto de todos los asuntos, datos e informaciones conocidos con motivo de su participación en el proceso selectivo, especialmente aquellos que no hayan sido objeto de publicación oficial.

Asimismo, se advierte de la obligación de evitar cualquier tipo de filtración de información relativa al desarrollo del proceso, tales como fechas de ejercicios, criterios de corrección, calificaciones o relación de aspirantes.

Finalmente, se hace constar que el incumplimiento de este deber podrá dar lugar a las responsabilidades disciplinarias y, en su caso, penales que pudieran corresponder, atendiendo a la naturaleza y gravedad de los hechos.

La Comisión de Valoración acuerda la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG), a los efectos de general conocimiento.

La Sra. Presidenta da por terminada la sesión siendo las **14:00 horas**, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.”



Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal Calificador.- Fdo.: María Rasco Julbes.

ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL SEGUNDA OPERARIO DE ETAP, PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, PUBLICÁNDOSE CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 46, LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ N.º 5, DE 9 DE ENERO DE 2026.

Relación definitiva de personas admitidas.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CANDON BULLON, RAFAEL	44XXXX63P
COLÓN VALLE, INMACULADA	20XXXX82F
MELGAR CALVO, CRISTÓBAL	31XXXX92H

Total de personas admitidas: 3

